

EXP-DGME-PRO-4090/2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Acuerdo nº RES – DGD – 1986/2023 de fecha 24 de octubre de 2.023, se comprometen los servicios de la Señora Elsa Liliana ALBORNOZ, DNI nº 25.318.731, para desempeñar tareas de vigilancia bajo dependencia de la Dirección de Protección Universitaria; v

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato nº RES – DGD – 1986/2023;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar, a partir del 01 de octubre de 2.024, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° RES – DGD – 1986/2023 de fecha 24 de octubre de 2.023 suscrito entre esta Universidad y la Señora Elsa Liliana ALBORNOZ, DNI n° 25.318.731, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución de sus servicios, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° RES – DGD – 1986/2023 de fecha 24 de octubre de 2.023 suscrito entre esta Universidad y la Señora Elsa Liliana ALBORNOZ, DNI n° 25.318.731, para desempeñar tareas de vigilancia bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 01 de octubre de 2.024 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000.-) mensuales.-

Resolución: RES - DGD - 15049 / 2024



ARTICULO 3°.- El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 4°.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes, Protección Universitaria y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución Nº: RES - DGD - 15049 / 2024

Resolución: RES - DGD - 15049 / 2024

Hoja de firmas